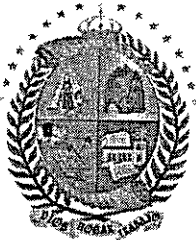



<u>Personería Municipal</u>	ACTA DE TERMINACION PM-CPS 10-2025	 La Ceja del Tambo Personería Municipal
-----------------------------	---	--

Contrato No.:	PM-10-2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE VALOR DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA. ✓
Contratista:	MARÍA ALEJANDRA TORO AGUDELO
Plazo Inicial del Contrato:	SIETE (7) MESES ✓
Valor Inicial del Contrato:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (29.400.000) M/L ✓
Adición al contrato	ADICIÓN N° 1 POR UN VALOR DE DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (12.180.000) , POR UN PLAZO DE DOS MESES Y VEINTISIETE DIAS (87 días).
Supervisor del Contrato:	SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Fecha de Suscripción:	05 DE MARZO DE 2025
Fecha de Inicio:	05 DE MARZO DE 2025 ✓
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo Final del Contrato:	NUEVE MESES Y VEINTI SIETE DÍAS
Valor Final del Contrato:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (41.580.000) M/L

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía N°42.800.454, en su calidad de Personera Municipal de La Ceja, debidamente facultada por la Resolución N° 011 del 24 de febrero de 2024 y acta de posesión Nro. 18, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y **María Alejandra Toro Agudelo** , identificada con cédula de ciudadanía N°1.036.399.447 en calidad de contratista, de común acuerdo se procede a terminar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones



<u>Personería Municipal</u>	ACTA DE TERMINACION PM-CPS 10-2025	 La Ceja del Tambo Personería Municipal
-----------------------------	---	---

CONSIDERACIONES:

- a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 05 de marzo de 2025.
- b. El Objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-10-2025**, se ha cumplido y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte de La Personería Municipal de La Ceja.
- c. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.
- d. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-10-2025** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios PM-CPS-10-2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Recibir a entera satisfacción las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

TERCERO: Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja en el mes de diciembre de 2025.


SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal


MARIA ALEJANDRA TORO AGUDELO
Contratista